

# *Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid*



---

Número 146

2 de marzo de 2016

X Legislatura

---

## COMISIÓN DE CONTROL DEL ENTE PÚBLICO RADIO TELEVISIÓN MADRID

### PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Teresa de la Iglesia Vicente

Sesión celebrada el miércoles 2 de marzo de 2016

### ORDEN DEL DÍA

**1.- Determinación de las asociaciones profesionales y sociales y el número de candidatos que corresponde elegir a cada una de ellas, y de los 4 candidatos que tiene que proponer la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid para la elección del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, a que se refiere el punto I de las Normas Reguladoras del procedimiento de Elección del Consejo de Administración, Director General y Consejo Asesor de Radio y Televisión Madrid, así como de la "Carta Básica", en aplicación de lo dispuesto en la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio y Televisión Madrid.**

---

## 2.- Elección de los componentes del Consejo Asesor de Radio Televisión Madrid.

**3.- C-105/2016 RGEF.1011.** Comparecencia del Sr. D. José María Díez-Picazo, ex-Director Económico Financiero del Ente Público de Telemadrid, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre políticas de contratación de producción y convenios de colaboración entre la Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid y el Ente Público de RTVM. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

## 4.- Ruegos y preguntas.

### SUMARIO

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Página</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| - Se abre la sesión a las 16 horas y 8 minutos. ....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 8001          |
| - Interviene la Sra. Díaz Ayuso para solicitar la modificación del primer punto del orden del día y anunciar las sustituciones. ....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 8001          |
| - Interviene la Sra. Díaz Ayuso comunicando las sustituciones en su Grupo y solicitando la votación de las asociaciones. ....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 8001          |
| - Intervienen la Sra. Leal Fernández, la Sra. Díaz Ayuso, el Sr. Padilla Estrada y el Sr. Megías Morales, en relación al primer punto del orden del día. ....                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 8001-8004     |
| — <b>Modificación del primer punto del orden del día:</b> reformulación del punto primero. ....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 8004          |
| — <b>Determinación de las asociaciones profesionales y sociales y el número de candidatos que corresponde elegir a cada una, a que se refiere el punto a) del punto I de las normas reguladoras del procedimiento de elección del Consejo de Administración, Director General y Consejo Asesor de Radio y Televisión Madrid, así como de la "Carta Básica", en aplicación de lo dispuesto en la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid.</b> ..... | 8004          |
| - Interviene la Sra. Leal Fernández para una cuestión de orden. ....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 8005          |
| - Se suspende la sesión a las 16 horas y 26 minutos. ....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 8005          |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| - Se reanuda la sesión a las 16 horas y 31 minutos.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 8005      |
| - Intervienen el Sr. Megías Morales, el Sr. Padilla Estrada, la Sra. Leal Fernández y la Sra. Díaz Ayuso, proponiendo a los candidatos. ....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 8005-8006 |
| - Proposición de las asociaciones a designar por parte de la Comisión. ....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 8006-8007 |
| <b>— Elección de los componentes del Consejo Asesor de Radio Televisión Madrid.</b> .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 8007      |
| - Elección de los miembros propuestos por asentimiento.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 8008      |
| <b>— C-105/2016 RGEP.1011. Comparecencia del Sr. D. José María Díez-Picazo, ex-Director Económico Financiero del Ente Público de Telemadrid, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre políticas de contratación de producción y convenios de colaboración entre la Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid y el Ente Público de RTVM. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).</b> ..... | 8008      |
| - Exposición del Sr. Exdirector Económico Financiero del Ente Público Radio Televisión Madrid.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 8008-8011 |
| - Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Megías Morales, el Sr. Padilla Estrada, la Sra. Leal Fernández y el Sr. Gómez-Angulo Rodríguez. ....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 8011-8020 |
| - Interviene el Sr. Exdirector dando respuesta a los señores portavoces.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 8020-8024 |
| <b>— Ruegos y preguntas.</b> .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 8024      |
| - Intervienen el Sr. Padilla Estrada, la Sra. Leal Fernández y la Sra. Díaz Ayuso, formulando un ruego. ....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 8024-8026 |
| - Se levanta la sesión a las 17 horas y 56 minutos. ....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 8026      |



*(Se abre la sesión a las dieciséis horas y ocho minutos).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. *(La señora Díaz Ayuso pide la palabra).*

La Sra. **DÍAZ AYUSO**: Presidenta, mi Grupo quería solicitar la modificación del primer punto del orden del día para llevar a cabo una de las dos votaciones que recoge este punto, y también anunciar las sustituciones, claro.

La Sra. **PRESIDENTA**: En caso de solicitud de alteración del orden del día, corresponde la decisión al respecto a la Comisión conforme al Reglamento de la Asamblea, que habrá de proceder a votar si se acuerda o no la alteración del orden del día. En este caso, entonces, habrá que proceder a la votación. *(La Sra. LEAL FERNÁNDEZ: ¿En qué condición? ¿Qué tipo de alteración?).*

La Sra. **DÍAZ AYUSO**: En las sustituciones, Juan Antonio Gómez-Angulo va a sustituir a la diputada Inés Berrio.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Y por la alteración?

La Sra. **DÍAZ AYUSO**: Y por la alteración únicamente queremos solicitar la votación de las asociaciones profesionales y sociales y el número de candidatos que corresponde elegir a cada una de ellas. *(La señora Leal Fernández pide la palabra).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Sí.

La Sra. **LEAL FERNÁNDEZ**: Por aclaración. Gracias, Presidenta. Tal y como habíamos establecido ayer en la reunión de Mesa y Portavoces, el Grupo Parlamentario Socialista consideraba que en el día de hoy no íbamos a proceder a la votación en ningún caso de ningún candidato sino que la Comisión lo que iba era a darse por informada de la presentación de los candidatos que habían formalizado, conforme a todos los requisitos establecidos, las formalidades del procedimiento que había aprobado la Mesa de la Asamblea; es decir, que hasta la Comisión del día 14 no era objeto ni del, por una parte, sometimiento a la idoneidad de los candidatos ni en ese momento la votación. Por tanto, nosotros hoy no veníamos convocados a votar a unos candidatos. Es por aclarar el tema.

La Sra. **DÍAZ AYUSO**: Claro, pero yo me siento en la obligación de aclarar ante la Mesa una decisión que viene recogida en el orden del día como tal. Entonces, yo creo que hay que decir en Comisión si ese orden del día se altera o no, lo hayamos hablado los Grupos o no. Por eso quería que quedara claro y que constara en acta que hay una modificación de este orden porque dice una cosa, dice la determinación también de una segunda elección, que pone aquí que no se va a efectuar; por eso quiero que conste.

La Sra. **PRESIDENTA**: Entonces, ¿lo que correspondería, de todas maneras, es que, por unanimidad o por asentimiento, se retirara esa parte de ese punto? *(El señor Padilla Estrada pide la palabra.)* Si.

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: Entiendo lo que plantea la portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Yo reviso el orden del día; en ningún momento pone elección ni votación, pone determinación de las asociaciones profesionales y de las cuatro personas que tienen que ser elevadas por parte de la Comisión nombradas por los Grupos Parlamentarios. No sé si responde a algún otro motivo, pero me da la sensación de que está pidiendo retirar una parte del orden del día que no existe como tal. Entonces, yo entiendo que en el orden del día –y que me corrija la Mesa porque, obviamente, sabrá más que yo- lo que dice es que hay que determinar las asociaciones profesionales y sociales y el número de candidatos que corresponde elegir a cada una de ellas y elevar los cuatro candidatos que han sido registrados por los cuatro Grupos Parlamentarios. No entiendo qué votación puede haber en ese caso. En todo caso, lo digo, nuestro Grupo Parlamentario no nos oponemos a retirar elementos del orden del día que no están en el orden del día, ifaltaría más!, pero no acabamos de entender esta petición.

La Sra. **DÍAZ AYUSO**: Como el orden del día dice: determinación de los cuatro candidatos, yo solicitaba que no se determinaran.

La Sra. **PRESIDENTA**: Bueno, vamos a parar un poco el diálogo entre ustedes. (La Sra. **DÍAZ AYUSO**: *Eso lo tendría que hablar la Mesa; yo lo he solicitado.*) En cualquier caso, lo que queda claro es que la voluntad de la Comisión es que no se realice una votación respecto a los cuatro candidatos, aunque sí se diga el nombre de los mismos. ¿Es lo que así interpreto?

La Sra. **DÍAZ AYUSO**: No, lo que yo solicito es que determinemos las asociaciones profesionales y sociales y el número de candidatos que corresponde elegir a cada una de ellas.

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: Pero, en ese caso, si no se determinan los cuatro nombres propuestos por los Grupos Parlamentarios, estaríamos incurriendo en un incumplimiento de las propias normas reguladoras, que han sido muy bien criticadas por varios Grupos Parlamentarios y no se podrían estar cumpliendo los plazos que establece la ley. Entiendo que el Grupo Parlamentario Popular pide la retirada de una votación que no existe. Es como si nosotros pidiéramos que se retirara del orden del día que eligiéramos el menú de la cafetería; por lo tanto, no estamos en contra de que se retiren cosas que no existen, pero insistimos en que de hoy tienen que salir el nombre de las asociaciones y el número de miembros que deben proponer al Consejo de Administración y debe elevarse el escrito firmado por los cuatro portavoces de los Grupos Parlamentarios, incluido el del Grupo Parlamentario Popular, salvo que –y aquí me gustaría que lo aclararan-, si el Partido Popular no quiere que los cuatro nombres que fueron registrados dentro del plazo puedan ser elevados y puedan hacer la comparecencia pertinente el lunes 14 de marzo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Una vez ya han hecho ustedes las pertinentes aclaraciones, lo que propone el Partido Popular es la votación de la siguiente parte del texto del orden del día, que es la retirada “de los cuatro candidatos que corresponde proponer”... O sea, a partir del “y de los 4 candidatos que corresponde proponer a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid para la elección del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid.” Eso es lo que

usted solicita que se retire. (El Sr. **GÓMEZ-ANGULO RODRÍGUEZ:** *Que se retire.*) Entonces, esto es lo que hay que someter a votación por parte de la Comisión. (El Sr. **PADILLA ESTRADA:** *Pedimos una explicación. Nos resulta complicado emitir un voto respecto a esta propuesta si el Grupo Parlamentario Popular no explica los motivos de su petición.*- La Sra. **DÍAZ AYUSO:** *Yo lo que solicito es que, en aras al consenso y dentro de los plazos que se puede –si hay voluntad, se puede-, yo solamente les pido que no determinemos hoy los candidatos y que determinemos solo las asociaciones.*) En todo caso, habría que hacer una votación y, después, la explicación del voto. (La Sra. **LEAL FERNÁNDEZ:** *Por parte de nuestro Grupo, nuestra explicación es previa. Nosotros veníamos preparados para abordar un orden del día determinado; si ese orden del día se altera por acuerdo de la Comisión, en nuestro caso nuestra posición va a ser la abstención. Que decida la Comisión por la mayoría que corresponda, pero nosotros no vamos a votar favorablemente a la alteración del orden del día y nos vamos a abstener. Nuestra posición, en relación a los candidatos, es la misma y la vamos a mantener; es decir, hemos llegado hasta aquí con un consenso, nuestra voluntad es mantener la voluntad de consenso para aplicar la ley en todo el procedimiento de renovación de los órganos y, si se pospusiera este tema, volveríamos en la misma posición y con los mismos candidatos. Esta es la posición del Grupo Socialista. Nos abstendremos si se somete a votación y reiteraremos la misma posición que hemos mantenido con el nombre de los candidatos que hemos traído hasta el día de hoy.*) De acuerdo, entonces lo sometemos a votación. (El Sr. **PADILLA ESTRADA:** *¿El qué exactamente? Lo siento, pero...*) La retirada del párrafo que acabo de comentar. (El Sr. **PADILLA ESTRADA:** *Vale, pero en ese sentido yo le pregunto a la Mesa si se retira....*) No, es que la única intervención que se puede hacer ahora es para explicar el sentido del voto. (El Sr. **PADILLA ESTRADA:** *Ya, pero es que mi Grupo Parlamentario no puede decidir si la Mesa no le explica en qué momento se elevan estos cuatro nombres, si no se hace hoy, puesto que esas cuatro personas deberían comparecer el lunes 14 de marzo y no tenemos ninguna otra Comisión ni Mesa de Portavoces programada para ello.*) Bueno, vamos a ver, se decidirá por la Mesa en qué momento se hará esa votación. (El Sr. **PADILLA ESTRADA:** *Pero es que mi Grupo Parlamentario, preocupado por el cumplimiento de la ley que no apoyó pero que ahora contempla como suya, no puede emitir un voto a favor o en contra si no sabe en qué momento se va a decidir....*) Vale, en cualquier caso... (*Palabras que no se perciben.*) vamos a pasar a la votación, y la única intervención que usted puede hacer es para explicar el sentido del voto, única y exclusivamente. Por tanto, pasamos a la votación. (*Pausa.*) ¿Votos a favor? 6. ¿Votos en contra? 3. ¿Abstenciones? 6. Después de los resultados, queda aprobada la retirada del punto, de la parte del primer punto del orden del día. (El Sr. **PADILLA ESTRADA:** *¿Ahora hay un momento para poder explicar el sentido del voto? Sí, sí.*

El Sr. **PADILLA ESTRADA:** El Grupo Parlamentario Podemos vota no a la retirada de parte de un punto del orden del día porque nos parece poco honesto que, después de haber tenido una Mesa y Portavoces en el día de ayer en el que no se comentó esta petición, nos encontremos con esta propuesta, porque desconocemos, porque la Mesa no ha querido explicarnos cuáles son las consecuencias de retirar este punto del orden del día y que pudiera llegar a incurrir en un incumplimiento de la ley, que ya es bastante chapucera –me gustaría que esto siguiera constando en acta-, y votamos que no porque dudamos de qué consenso hay, y especialmente porque el Partido

Popular se ha negado, aun habiendo siendo explícita la petición por parte de mi Grupo Parlamentario, a explicar cuáles son los motivos de que no quiere que esta Comisión pueda elevar por fin cuatro nombres como candidatos al Consejo de Administración. Esperemos que no sea porque se arrepienten de su propuesta o porque tengan algún problema con algunas de las personas propuestas que, evidentemente, cumplen los requisitos mínimos legales que establece la ley y aún no han podido comparecer y explicar su modelo de radiotelevisión madrileña. (El señor Megías Morales pide la palabra.).

La Sra. **PRESIDENTA**: Sí, tiene la palabra.

El Sr. **MEGÍAS MORALES**: Por aportar otro punto de vista a todo esto. Vamos a ver, los cuatro candidatos están en registro. No hay vuelta atrás en ese tema; es decir, no podemos ir al registro, sacarlos ahora y meter otro nombre; entiendo que habría que esperar. Lo digo por poner un poco de coherencia en este punto. Creo que lo más razonable sería esperar al día 14, donde hay una comparecencia y emitir un voto a favor o en contra, en el caso de que haya evidencias de que no son el perfil adecuado. Otra cosa es que queramos retomar un poco el sentido de la reunión en la cual se aportaba una especie de acuerdo unánime para crear una única lista; entonces, en este caso, habría que retomarlos desde ese punto de vista, si ese es el caso. En cualquier caso –valga la redundancia–, creo que estamos fuera de plazo para ello; es decir, los nombres que están en el registro, están registrados, no podemos volver atrás. *(La señora Leal Fernández pide la palabra).*

La Sra. **PRESIDENTA**: No sé, si ya ha explicado el sentido del voto... *(Palabras que no se perciben.)* Según tengo entendido. Entonces, no le puedo ya dar más palabra; tenemos que continuar... *(Palabras que no se perciben.)* El primer punto del orden del día quedaría en la determinación de las asociaciones profesionales y sociales y el número de candidatos que corresponde elegir a cada una, a que se refiere el punto a) del punto I de las normas reguladoras del procedimiento de elección del Consejo de Administración, Director General y Consejo Asesor de Radio y Televisión Madrid, así como de la "Carta Básica", en aplicación de lo dispuesto en la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid.

De conformidad con el acuerdo de la Mesa del pasado día 29 de enero de 2016, las asociaciones profesionales y sociales que pueden ser elegidas, a los efectos de la designación de candidatos al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid en la presente sesión de la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, son las siguientes: Asociación de Usuarios de la Comunicación, Asociación de Profesionales de Radio Televisión de Madrid, Unión General de Trabajadores, Asociación de Trabajadores por Cuenta Propia de la Comunidad de Madrid-ATA. A continuación se van a efectuar votaciones a los efectos de proponer las asociaciones profesionales y sociales y el número que corresponde elegir a cada una de ellas, hasta llegar a un máximo de cinco miembros, de acuerdo con lo dispuesto en la letra a) del punto 1 de las normas reguladoras del procedimiento de elección del Consejo de Administración, Director General y Consejo Asesor de Radio Televisión Madrid, así como de la carta básica, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid.

Entonces, se van a votar las propuestas que se formulen por los Grupos Parlamentarios, resultando elegida la que mayor número de votos obtenga. En primer lugar, ¿a quién propone el Grupo Parlamentario Ciudadanos? (La Sra. **LEAL FERNÁNDEZ**: *Pido la palabra por una cuestión de orden.*) Sí.

La Sra. **LEAL FERNÁNDEZ**: Lamento volver a ser reiterativa en los mismos términos que en el apartado anterior. Esta Comisión no está convocada para proceder a la votación ni la propuesta de ningún Grupo Parlamentario en relación a las asociaciones que han pasado el corte y el procedimiento establecido por la Mesa de la Asamblea; es decir, en opinión del Grupo Socialista, lo que hace esta Comisión, esta tarde, es darse por informada de las asociaciones, en este caso cuatro asociaciones u organizaciones sociales, que, cumplimentado el procedimiento, como la Presidenta acaba de informarnos, cuatro, que están capacitadas para formar parte de este proceso de selección, pero no es objeto de esta Comisión votar ni proponer por parte de cada Grupo a las asociaciones, porque, disculpe, pero, conforme establece la ley, quienes tienen capacidad para proponer candidatos al Consejo de Administración, en el caso de los Grupos Parlamentarios, no es referido a las asociaciones y organizaciones profesionales sino a los candidatos personales, personas físicas.

Por lo tanto, reitero, como en el apartado anterior, no hemos sido convocados para votar, ni forma parte del orden del día de la sesión de la Comisión de esta tarde proceder a la votación de nada, y tampoco forma parte de esta Comisión la iniciativa de que cada Grupo Parlamentario presente aquí una asociación. Las asociaciones son las que han cumplimentado el procedimiento establecido por la Mesa de la Asamblea y son cuatro para cinco puestos. Sí es objeto de esta Comisión determinar, al ser menos asociaciones que el número de miembros que corresponden, a qué asociación le puede corresponder designar más de un representante. Gracias, Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Vamos a hacer un receso de cinco minutos.

*(Se suspende la sesión a las dieciséis horas y veintiséis minutos).*

*(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y un minutos).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenas tardes de nuevo. Retomamos la sesión. Estábamos en la propuesta del Grupo Parlamentario de Ciudadanos. Las asociaciones y el número de candidatos.

El Sr. **MEGÍAS MORALES**: La Asociación de Radio Televisión, dos miembros; AUC, dos miembros y, ATA, un miembro.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿La segunda que ha nombrado ha sido?

El Sr. **MEGÍAS MORALES**: AUC.

La Sra. **PRESIDENTA**: De acuerdo. En segundo lugar, ¿a quién propone el Grupo Parlamentario Podemos?

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: En base a una cosa que decía la ley, que el número de personas que podrían presentar las asociaciones profesionales dependería del número de personas afiliadas, relevancia de los medios y de las personas a las que representan, nuestra propuesta es: uno para AUC; dos para UGT y una para ATA, Asociación de Trabajadores por Cuenta Propia. (El Sr. **LETRADO**: *Falta uno.*) Lo siento, dos para AUC. Para que conste en acta: no sé muy bien para qué impone la ley unos criterios si luego depende de los Grupos Parlamentarios...

La Sra. **PRESIDENTA**: Continuamos. En tercer lugar, ¿a quién propone el Grupo Parlamentario Socialista?

La Sra. **LEAL FERNÁNDEZ**: Por parte del Grupo Socialista, y respetando el criterio que ha seguido la Mesa en el proceso de selección de las asociaciones y organizaciones profesionales que, conforme al procedimiento, han cumplimentado todos los requisitos que marcaba la ley y el procedimiento de esta Asamblea, nuestra propuesta es, y en base a la representación que ejercen y su trayectoria: dos miembros para UGT, un miembro para AUC, un miembro para ATA y un miembro para la Asociación de Profesionales de Radio y Televisión.

La Sra. **PRESIDENTA**: Finalmente, ¿a quién propone el Grupo Parlamentario Popular?

La Sra. **DÍAZ AYUSO**: Nosotros queremos proponer a AUC con dos candidatos, a ATA con uno y a la Asociación de Profesionales de Radio y Televisión con dos.

La Sra. **PRESIDENTA**: Vamos a realizar una anotación para proceder a las votaciones. *(Pausa.)* (El Sr. **PADILLA ESTRADA**: *Espero que la gente de la Mesa y del Grupo Parlamentario Popular pueda verificar que esto viene en las normas reguladoras y en la ley, no vaya a ser que se estén inventando un mecanismo de elección que no está en ningún sitio. Lo digo porque yo no pondría mi firma en esto, si firmáis vosotros.*) Un momento. *(La señora Leal Fernández pide la palabra.)* Ahora mismo estamos procediendo a contabilizar; si no le importa, espere un momento. Ahora vamos a proceder a la votación, porque estamos sintetizando las propuestas para agruparlas. (El Sr. **PADILLA ESTRADA**: *En el orden del día no venía una votación.*- El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: *¿Entre qué alternativas?*) *(Pausa.)* Finalmente quedan tres propuestas. Vamos a proceder a la votación de la primera propuesta, que sería: dos de la Asociación de Radio Televisión, dos de AUC y uno de ATA. ¿Votos a favor? *(La señora Leal Fernández pide la palabra.)* (La Sra. **LEAL FERNÁNDEZ**: *Señora Presidenta, para una cuestión de orden.*) La única, digamos, participación que puede haber es para explicar el sentido del voto. *(La Sra. LEAL FERNÁNDEZ: Solicitamos que figure en el acta que se levante de esta Comisión la disconformidad del Grupo Socialista con el procedimiento que se está siguiendo a lo largo de toda la tarde de someter a votación cuestiones que consideramos no incluidas en el orden del día y nuestra absoluta disconformidad con someter además a votación las asociaciones que, conforme al procedimiento establecido por la Mesa de la Asamblea y con la competencia que ha ejercido la Mesa de la Asamblea en este proceso de selección, vuelvan a ser sometidas a un segundo filtro o examen por parte de esta Comisión, a la que no le corresponde, en nuestra opinión, esa competencia. Nos mostramos disconformes tanto para realizar la votación*

*como para excluir a ninguna de las asociaciones que, nos gusten más o nos gusten menos, han cumplimentado todo el procedimiento de selección marcado por la Mesa de la Asamblea. Nos mostramos contrarios a excluir a ninguna de las cuatro.)* Vale. Muchas gracias. Ha quedado claro el sentido de su voto. Ahora procedemos a la votación. *(Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.)* Si no les importa, vamos a proceder a las votaciones y luego explican el sentido del voto. (El Sr. **MORANO GONZÁLEZ:** *El Grupo Parlamentario Podemos solicita a la Mesa una reconsideración de la resolución que acaba de tomar...*) Le llamo al orden. (El Sr. **MORANO GONZÁLEZ:** *Señora Presidenta, iesto es un latrocinio! Se están saltando de nuevo la Ley de Telemadrid, y además lo han hecho a su nivel.*) Mantengan el orden; por favor, le llamo al orden. Silencio, silencio. (La Sra. **LEAL FERNÁNDEZ:** *Nosotros no participamos en el procedimiento.*) Silencio, por favor. ¿Podemos continuar? La primera propuesta. ¿Votos a favor? 8. (El Sr. **PADILLA ESTRADA:** *Estáis dejando fuera a organizaciones que han pasado el filtro, es que estáis saltándoos la ley, me parece increíble; me parece increíble y que las tres personas que estáis en la Mesa estéis permitiéndolo...*) Vamos a mantener un poco el orden, por favor. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿No hay votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones tampoco? *(Pausa.)* *(La señora Leal Fernández pide la palabra.)* (La Sra. **LEAL FERNÁNDEZ:** *No estamos participando en el procedimiento y solicitamos el amparo de la Mesa de la Asamblea.*) *(Pausa.)* Segunda propuesta: AUC. (El Sr. **PADILLA ESTRADA:** *¿Tiene clarísimo que tiene que hacer esto?*) *(Rumores.)* Por favor, ¿pueden mantener el orden? (El Sr. **PADILLA ESTRADA:** *¡Es que no se está cumpliendo el orden por parte de la Mesa!*).

Por favor, ¿puede dejarme continuar? Segunda propuesta: AUC, a la que corresponden dos; Asociación UGT, dos y, Asociación ATA, uno. Esta es la segunda propuesta para su votación. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Tercera propuesta: Asociación UGT, dos; Asociación AUC, uno; asociación ATA, uno; Asociación de Radio y Televisión, uno. (La Sra. **LEAL FERNÁNDEZ:** *No estamos participando en el procedimiento.*) ¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? 6. ¿Abstenciones? 2.

En consecuencia... (La Sra. **LEAL FERNÁNDEZ:** *Dudo que se puedan adoptar acuerdos cuando dos Grupos Parlamentarios no participan del procedimiento. Solicito el amparo de la Cámara.*) En consecuencia, las asociaciones que propone la Comisión y el número de candidatos a designar por cada una de ellas sería la siguiente: Asociación de Radio Televisión, dos; Asociación AUC, dos y, Asociación ATA, uno. (El Sr. **PADILLA ESTRADA:** *Señora Presidenta, por favor, esté a la altura de las circunstancias. ¿No entiende lo que está ocurriendo aquí? ¡Es la Presidenta de toda la Comisión!*) Por favor, ¿puede mantener el orden y callarse? Porque, que yo sepa, no le he dado ahora mismo el turno de palabra; entonces, por favor, manténgase en silencio.

Pasamos al segundo punto del orden del día.

### **Elección de los componentes del Consejo Asesor de Radio Televisión Madrid.**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley 8/2015 de 28 de diciembre, los candidatos propuestos son, de acuerdo con los escritos presentados en el registro de la Asamblea y calificados por la Mesa de la Asamblea: uno, el Director General de Juventud y Deporte propone como representante al señor Machuca Janini, Subdirector General de instalaciones deportivas; dos, la Secretaria del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid propone como representante al señor Carbonell Peris; tres, el Rector de la Universidad Complutense de Madrid propone como representante de las universidades públicas al Presidente de la CRUMA, Conferencia de Rectores de las Universidades Públicas de Madrid, al señor Andradas Heranz; cuatro, el Presidente del Comité de Empresa de Telemadrid propone como representante al señor Arrieta Enatarriaga; cinco, el Presidente CEIM, Confederación Empresarial de Madrid, COE, propone al señor Aranda Manzano; seis, la Federación de Municipios de Madrid propone a la Concejala Delegada del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, señora Besteiro Fuente. ¿Acuerda la Comisión los citados candidatos? (*Asentimiento.*) En consecuencia, se entiende aprobado por asentimiento.

Pasamos al tercer punto del orden del día.

**C-105/2016 RGEF.1011. Comparecencia del Sr. D. José María Díez-Picazo, ex-Director Económico Financiero del Ente Público de Telemadrid, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre políticas de contratación de producción y convenios de colaboración entre la Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid y el Ente Público de RTVM. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).**

La Sra. **PRESIDENTA**: Damos paso a la comparecencia del señor don José María Díez-Picazo, exdirector Económico Financiero del Ente Público Telemadrid. Tiene para esta primera intervención un tiempo máximo de quince minutos. (El Sr. **PADILLA ESTRADA**: *Antes de empezar... Disculpe, señor Díez-Picazo, un momento. ¿El Grupo solicitante de la comparecencia no tiene cinco minutos en primer lugar para exponer los motivos de la comparecencia?*) En este caso no porque es una comparecencia del artículo 211. (El Sr. **PADILLA ESTRADA**: *Perfecto, muchas gracias por la aclaración.*).

El Sr. **EXDIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO DEL ENTE PÚBLICO RADIO TELEVISIÓN MADRID** (Díez-Picazo Giménez): ¿Empiezo entonces?

La Sra. **PRESIDENTA**: Sí, por favor. Gracias.

El Sr. **EXDIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO DEL ENTE PÚBLICO RADIO TELEVISIÓN MADRID** (Díez-Picazo Giménez): Tengo aquí por escrito una serie de preguntas que me formulan ustedes: unas son sobre la película "Sangre de Mayo" y las otras sobre Madrid Deporte Audiovisual. Las tres primeras que tengo aquí, que entiendo que no tengo que leerlas, que tienen ustedes las preguntas por escrito, creo que se contestan juntas de una manera rápida.

Sobre el proceso de financiación. Telemadrid compró primero, antes de producir la película, los guiones al señor Garci y el derecho a llevar esos guiones a una obra cinematográfica en plan de rodaje; no recuerdo con precisión el precio, pero rondaba los 300.000 euros. Después de tener los guiones, un tiempo después, se planteó el asunto de la producción, de llevar la película a producción. Esta película es un poco atípica en ese aspecto, porque no se financió dentro de los canales habituales, estándares, del cine español; es decir, aquí no había ni coproductores asociados, ni subvenciones del Ministerio de Cultura, ni fondos europeos, ni recaudación de taquilla para financiarla. Y la cosa es simple: esto fue un encargo, con un precio, y el encargo se pagó. El encargo lo hizo Telemadrid yo diría que en nombre del Gobierno de la Comunidad de Madrid o, si quieren, dicho lo mismo pero en sentido contrario, el encargo lo hizo el Gobierno de la Comunidad de Madrid por mediación de Telemadrid. Había un presupuesto, se hizo el encargo, la película se produjo y la película se pagó; por lo tanto, la financiación fue íntegramente a cargo del presupuesto de la Comunidad de Madrid.

Respecto a cómo se formalizó o cómo se hicieron los papeles, creo recordar que primeramente se barajó un borrador o varios borradores de convenio de colaboración entre la Consejería -no recuerdo si era la de Cultura- y Telemadrid y en esos borradores lo que se venía a decir es que la Consejería encargaba a Telemadrid que se ocupara de la producción expresamente de una película determinada, con un título y un guion, y que para ello dotaba presupuestariamente a Telemadrid del dinero para pagarla. Pero yo creo que finalmente eso se quedó en borradores y creo – no tengo el expediente- que no hubo tal convenio y que, finalmente, lo que se hizo fue un acuerdo, un decreto, yo creo que del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid –les hablo de memoria-, en el que lo que escuetamente se decía es que se dotaba a Telemadrid con 15 millones de euros de fondo social, de capital, y que Telemadrid lo debía destinar a algo genérico como organizar eventos u obras audiovisuales en conmemoración del aniversario del bicentenario del 2 de Mayo de 1808. Y esta fue, digamos -perdóneme la tosquedad-, la papelería que hubo, que no hubo más. Los 15 millones se recibieron, se aplicaron al fondo social, según creo recordar que decía el Decreto del Consejo de Gobierno. Respecto a esas tres primeras preguntas, pues, básicamente, esto es lo que hay.

Luego, preguntaban ustedes cómo y cuándo se autoriza el incremento presupuestario de la película en otros 570.000 euros. Yo tengo que hacer memoria, pero creo que no hubo tal incremento presupuestario; creo recordar que el presupuesto de la película siempre fue de 15.570.000 euros. Les tengo que decir que no estoy completamente seguro, pero creo que ese era el presupuesto de la película y que posiblemente lo que debió suceder es que hubo cierta precipitación en llevar a los órganos competentes la autorización y que se manejaba de palabra la cifra de 15 millones redondos, y entiendo que después se llegó a autorizar por 15 millones redondos, que yo creo que sí era la cifra que aportaba la Comunidad de Madrid, y como finalmente el presupuesto fue de 15.570.000 euros, pero no porque hubiera desviación sino porque siempre había sido de 15.570.000 euros, seguramente hubo que tramitar una especie de segunda autorización o subsanar la primera, o algo así; pero no estoy absolutamente seguro de que esto fuera así.

Preguntan luego si hay una cláusula en el contrato que decía que si los costes de producción de la película eran inferiores al presupuesto, el ahorro sería para la productora y no para Telemadrid, y yo debo decirles que yo creo que no. Mi memoria me dice que esto debía estar en algún borrador del contrato, pero yo creo que en el contrato que finalmente se celebró esto no estaba. Ahora esto es tan sencillo como que lo contrasten ustedes con el contrato; yo no lo tengo, pero yo creo que no, que esto se eliminó en los borradores y se quitó.

La sexta pregunta es si la productora cobró un 5 por ciento de beneficio industrial. Yo creo que el presupuesto y, por lo tanto, el precio pactado por encargo, incluía un 5 por ciento de beneficio industrial. El presupuesto iba, digamos, recargado o sobregirado con ese 5 por ciento de beneficio industrial; yo creo que sí. Y creo recordar también que había otro 5 por ciento -lo digo por si hay una confusión en la pregunta- de participación de la productora a la que se le hizo el encargo en los ingresos de la recaudación; pero no sé si lo percibió o no lo percibió, lo que sí me suena es que llevaba otro 5 por ciento de participación en los ingresos.

Si me lo permiten, a mi modo de ver, el hecho de que no se celebrara el convenio que les he comentado, sino que fuera un mero decreto del Consejo de Gobierno -lo comenté en su momento- creaba un cierto problema a Telemadrid como intermediario en esta producción, dado que, por una parte, Telemadrid tenía ya los guiones y el derecho a hacer la película, pero no había una razón de suficiente peso para que el encargo fuera una adjudicación directa a una productora cinematográfica concreta, sino que por lo menos había base para debatir si debería someterse a concurrencia puesto que además la cifra era muy elevada. A mí me pareció que quizás debería haberse sometido a concurrencia, incluso contratando al propio director, pero poner el proyecto en manos de otra u otras productoras cinematográficas. De la película, todo esto es lo que le puedo decir.

Respecto a Madrid Deporte Audiovisual, me preguntan quién llevó el nombre de Telemadrid en las negociaciones para crear la sociedad MDA. En fin, cuando yo tuve conocimiento de este asunto las negociaciones estaban prácticamente rematadas; por lo tanto, antes de ese momento yo no sé quién llevaba las negociaciones, pero en el momento en que yo empecé a participar en esto quien llevaba las negociaciones era Ángel Martín, sin ningún género de duda. Ahora ya les digo, que no sé si las había llevado desde el principio o no; sé desde que yo conocí del asunto.

Respecto a la última pregunta, sobre el informe que pudiera presentar el señor Soriano, hecho por Caja Madrid al Consejo de Administración, yo no sé lo que pudo presentar o dejar de presentar el señor Soriano al Consejo de Administración, no tengo ni idea de lo que pudiera llevar en su dossier. Me dicen: usted realizó otro informe que cuestionaba el realizado por Caja Madrid y que por qué. Yo no cuestioné directamente ningún informe, al menos, que se pudiera llamar informe realizado por Caja Madrid. La única documentación y antecedentes de esta historia que manejé era lo que viene siendo un "power point" que, efectivamente, llevaba el marchamo de Caja Madrid. Aquello era un dossier con unas láminas en colores, con una serie de hipótesis sobre cómo evolucionaría el mercado audiovisual, la renta por habitante en España, el número de abonados a los "pay per view". En fin, una serie de cifras con las que se acreditaba que se obtendría un retorno interesante de la adquisición

de los derechos. Yo, exclusivamente, lo único que revisé fue aquel dossier y, efectivamente, redacté un informe advirtiéndole sobre lo que a mí me parecía que era un plan de negocio –por calificarlo de alguna manera- excesivamente optimista, un poquito inflado, enténdame la manera de hablar. Y, en concreto, en alguna de las láminas –casi ya no recuerdo cuál- ni siquiera es que fuera optimista, es que me parecía que era, en fin, erróneo, osado; no recuerdo en cuál de las líneas de venta de los derechos, si era el “pay per view”, me pareció que manejaba unas cifras erróneas por desmesuradas.

Esta es la razón inmediata por la que yo redacté un informe advirtiéndole sobre lo que me parecía que era un “power point” erróneo. Digo la razón inmediata porque, en realidad, yo no redacté el informe solo pensando que había un plan de negocio excesivamente optimista, sino porque a mí aquel contrato me parecía, más allá de sí las cifras del “power point” eran buenas o malas, un contrato de alto riesgo; yo casi me atrevería a calificarlo de especulativo y que no era propio de las competencias ni de lo que tenía encomendado el ente público, que era sacar adelante el servicio público de televisión y de radio y no meterse, déjeme decirlo toscamente, en unos líos de los que se podía salir incluso arruinado. Estas son las razones por las que yo redacté un... Bueno, y por salvar mi posición personal en aquella historia, claro. Nada más.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Ahora comienza la intervención de los distintos representantes de los Grupos Parlamentarios por tiempo máximo de diez minutos. Comienza la intervención del representante del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

El Sr. **MEGÍAS MORALES**: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señor Díez-Picazo; gracias por comparecer hoy en esta Comisión y gracias también por las explicaciones dadas; dan una idea muy clara del modelo económico que el ente público puso encima de la mesa durante muchos años de gestión y por supuesto el modelo que por desgracia ha traído una situación bastante desastrosa en los últimos años.

Le tengo que agradecer también, señor Picazo, la gestión que ha realizado durante los doce años que aproximadamente ha estado a cargo de la dirección financiera, de la dirección económica, porque en pocas ocasiones podemos hablar de una gestión impecable; al menos, ha intentado que las cosas fuesen lo más honestas posibles. Como decía al principio, tengo que agradecerle la visita, pero también tengo que comentar, y lo hago al resto de compañeros, que quizás su presencia fuese más idónea en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones o algún tipo de comisión referida más a otro ámbito que no el de control; entendiendo por control el tiempo presente y no el pasado.

Estos días atrás, para preparar esta comparecencia, he tirado de hemeroteca, como es lógico, primero, para conocerle a usted y, segundo, para conocer un poco el devenir de los últimos años en el plano económico en el ente público, y llama poderosamente la atención que, por ejemplo, medios como la cadena SER tenga documentos internos que muestra alegremente para su utilización por todos; es decir, son documentos que aclaran, evidentemente, dónde se ha ido el dinero, de qué manera se ha gastado el dinero. Por tanto, quería preguntarle si era una práctica habitual que esos documentos internos tuviesen libertad para moverse por los medios de comunicación. Se lo digo

porque aquí –lo digo con toda la buena voluntad del mundo- me veo negro para conseguir un documento a tiempo y que me aporte algún tipo de información; con lo cual no sé si tendré que pedir, a partir de ahora, a la cadena SER la información.

Hablaba antes de la película de Garci. Hay un dato –entiendo que lo conocerá; no sé en qué momento se produjo esa contratación y en qué circunstancias y contexto- y es que la normativa europea dice muy claramente que no puede haber más de un 50 por ciento de financiación pública. ¿Conocía este dato? ¿Se llegó a debatir este asunto en algún momento o se puso encima de la mesa por parte del Gobierno, al margen de los decretos, que entiendo que estarían en un rango inferior a la normativa europea en materia cultural y en materia de financiación con dinero público? Creo que es importante saber si realmente tenían ese dato encima de la mesa para saber a qué se exponían, teniendo en cuenta que había, primero, un gasto de 286.000 o 287.000 euros en costes de un guion inicialmente; a posteriori, unos millones, aunque haya diferencia de criterios en cuanto millón arriba o millón abajo, pero no dejan de ser muchísimos millones, que se podría decir que hablamos del cien por cien. Entonces, pongo el foco en este punto, al margen de lo que ya se ha dicho en criterios sobre temas deportivos. Y pongo aquí el foco porque creo que es importante aclarar este punto; es decir, si la normativa europea dice que más de un 50 por ciento es algo prohibitivo, ¿en qué momento y en qué circunstancias el Gobierno, usted, en definitiva, aprueba un gasto equivalente al cien por cien de ese coste?

Otra cuestión que se puede plantear a partir de aquí, es, por poner un ejemplo, que la segunda película con mayor financiación pública tiene un coste de 2 millones de euros, lo cual es una bestialidad –hablando de manera vulgar- la diferencia que hay entre una y otra opción. Pongo el foco en esto, insisto, por si tiene alguna explicación o si conoce algún dato relativo a ese asunto, sobre todo por aclarar un poco el hecho de que se haya financiado con dinero público el cien por cien de una película, que, por cierto, recaudó bien poco, por no decir nada.

Me gustaría también que nos comentase algo sobre los derechos de explotación de esa película, dónde quedaron, si hay algún tipo de contratación al cual se refiera ese apartado y si se han podido, al menos, vender los derechos a la FORTA o a algún tipo de organización externa para, de alguna manera, rentabilizar en la medida de lo posible esa inversión. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA:** Gracias. Tiene la palabra, por tiempo máximo de diez minutos, el representante del Grupo Parlamentario de Podemos.

El Sr. **PADILLA ESTRADA:** Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, agradezco al señor Díez Picazo que haya asistido a esta Comisión. Yo también me preguntaba por qué ha tenido que comparecer en esta Comisión, y quiero decirlo para que conste en el diario de sesiones y para que el señor Megías, si no tenía esta información, lo supiera. El Grupo Parlamentario Podemos pidió su comparecencia no para esta Comisión sino para la de Endeudamiento, pero algunos Grupos Parlamentarios en la Mesa de la Asamblea decidieron que todo lo que suene a Telemadrid tiene que venir a la Comisión de control y no a la que trata de lo que estamos hablando, que es un despilfarro

del dinero público. Eso por si no lo conocía el señor Megías. (El Sr. **MEGÍAS MORALES:** *No, no lo conocía.*) No me interrumpa, por favor.

En segundo lugar, quiero agradecer al señor Díez-Picazo la información que ha dado. Me sorprende, y espero que el resto de intervinientes de los Grupos Parlamentarios hagan mención a algunas de las cuestiones que usted ha citado. El motivo de la comparecencia es la relación que había entre el Ente Público Radio Televisión Madrid y la Consejería de Deporte y Cultura de la Comunidad de Madrid respecto a los derechos de emisión de partidos de fútbol de equipos de la Comunidad de Madrid. Para quienes no tengan mucha información sobre lo que estamos hablando, Telemadrid, la Comunidad de Madrid y Caja Madrid, en un momento dado, crean una sociedad que se llama Madrid Deporte Audiovisual –MDA–, fundamentalmente para comprar derechos televisivos para poder emitir partidos de fútbol. De esta sociedad, Telemadrid tendrá el 49 por ciento –es decir, será el socio mayoritario–; Caja Madrid, el 47,5 por ciento; El Atlético de Madrid, el 2,5 por ciento, y el Getafe, el 1 por ciento.

Todo el mundo podría pensar que esto era una buena idea porque los madrileños y las madrileñas, quizá no como servicio público, pero sí como entretenimiento –no olvidemos que Telemadrid también tiene que servir para eso–, necesitaban tener los derechos para reproducir los partidos de fútbol. El problema –y aquí es donde viene el nudo de la cuestión– es que se adquieren unos derechos obviando un acuerdo que se adopta en 2002, en la asamblea de la Liga de Fútbol, que además se aprueba por unanimidad y que rompe el derecho de arena. Eso quiere decir que una televisión no puede emitir los partidos que juegue un equipo de fútbol solo por tener sus derechos, sino que tiene que tener los de los dos equipos; es decir, si el Atlético de Madrid jugaba en casa contra cualquier otro equipo que no fuera el Getafe, Telemadrid no podía emitir estos partidos. Digo esto porque es importante, porque parecería que las personas encargadas de crear esta sociedad y de contratar los servicios no conocían esta ley, y el problema es que en una cláusula del contrato pone que son conscientes de este hecho. Por lo tanto, tenemos una realidad que supone que esta sociedad compró unos derechos de reproducción de partidos de fútbol que no servían mucho más que para emitir dos partidos, el que enfrentaba al Getafe y al Atlético de Madrid y el del Atlético de Madrid contra el Getafe, y el resto de partidos no los podía emitir.

Esta operación se cierra con 306 millones de euros. Se supone que iban a ser cinco temporadas de la Liga y ocho temporadas de derechos publicitarios. El problema es que, al final, solo se pudieron retransmitir dos partidos, el 0,53 por ciento del total; es decir, se gastaron 306 millones de euros para emitir diez partidos, dos por temporada durante cinco temporadas. Eso habría sido así si no hubiera habido una negociación con Mediapro que obligaba a negociar en una situación de mucha desventaja, porque, claro, la sociedad que Caja Madrid y Telemadrid crearon para poder emitir estos partidos se había gastado ya 306 millones y le dice a Mediapro –Mediapro es el otro comprador de derechos televisivos para los partidos de fútbol–: “Me tienes que permitir emitir partidos de fútbol de equipos de los que tú tienes los derechos”. Esto genera una paradoja: que Telemadrid y La Sexta emiten simultáneamente un mismo partido de fútbol, y, casualmente, Telemadrid siempre obtiene menores audiencias que La Sexta.

Es necesario explicar todo esto porque, en un momento dado, el expresidente Ignacio González y los directivos de Radio Televisión Madrid justificaron el ERE, entre muchas cuestiones, diciendo que había una caída de ingresos publicitarios. Estos ingresos publicitarios podrían haber aumentado si Telemadrid, igual que hizo TV3 o Canal 9, en los casos del Barcelona y el Valencia, hubiera dedicado los derechos publicitarios a publicitar Telemadrid. Sin embargo, alguien decidió que no era necesario. Podríamos pensar que esta fue una mala decisión; bueno, el problema es que en Telemadrid se han tomado muchas malas decisiones. La cuestión es que teníamos un informe muy optimista –quizá, excesivamente optimista-, de Caja Madrid, que ha mencionado el compareciente, en el que se hacían unas estimaciones que decían que se asumía que se generara déficit, pero que había que poner hipótesis lo suficientemente optimistas para generar un plan de negocio rentable. Es decir, a nadie le dices que invierta su dinero si va a obtener pérdidas; entonces, se edulcoró un poco la situación.

¿Y cómo sabemos esto? Yo no estaba ahí. No creo que nadie pueda responsabilizar al señor Díez-Picazo que, obviamente, es el encargado de emitir informes y, como bien ha mencionado, emitió un informe diciendo que quizá era excesivamente optimista, y calculaba las posibles pérdidas de la aprobación de este acuerdo en torno a unos 24 millones de euros, y luego se superaron. Digamos que fue bastante amable en sus estimaciones, y estas se superaron. Y todo esto lo sabemos no porque nos lo haya contado hoy el señor Díez-Picazo ni por tirar de hemeroteca -porque parece que hay gente que no tira lo suficiente de hemeroteca-, sino porque se hicieron públicos los llamados “correos de Blesa”, y en los “correos de Blesa” se demuestra que hubo una participación activa del Gobierno regional, y se detallan conversaciones y negociaciones entre los miembros del Gobierno Francisco Granados –hoy, el más insigne de la cárcel de Estremera- y Engracia Hidalgo -a la que podemos ver todos los jueves en el Pleno- con representantes de Caja Madrid, y a través de esas conversaciones se consiguió que Telemadrid comprara los derechos de televisión del Atlético de Madrid y del Getafe.

Con esto, lo que no parece tener mucho sentido es que alguien, “álguíenes”, durante años, nos hayan dicho que Telemadrid tuvo que despedir de manera no ajustada a derecho a más de 800 trabajadores porque no había ingresos, porque había déficit o porque había una bajada en los ingresos publicitarios. Las mismas personas que nos dicen eso son las que elaboraron un brillante plan de negocio en el que Telemadrid, después de gastarse 306 millones de euros, tuvo que ir a negociar -siendo la parte débil en una relación asimétrica- con Mediapro para poder comprar y no tragarse esos 306 millones, y poder emitir algún partido de fútbol.

De este acuerdo -es importante saber que tuvo que haber un posterior acuerdo entre Mediapro y Telemadrid- no se sabe mucho más, porque la dirección del Ente Público Radio Televisión Madrid se ha negado sistemáticamente, a lo largo del tiempo, a proporcionar información tanto al comité de empresa como en sedes parlamentarias o a los periodistas que se lo han tenido que preguntar. Decía antes el señor Megías que va a ir a La SER a pedir papeles, porque a él le cuesta mucho... Yo le recuerdo que, en el tema de Telemadrid –no me voy a salir de este tema-, su Grupo Parlamentario ha mantenido y sigue manteniendo -hasta que consigamos aprobar la ley, si no siguen poniendo impedimentos- al mismo Consejo de Administración que sistemáticamente ha impedido la

difusión de la información de contratos públicos. El mismo Grupo de Ciudadanos, junto al Grupo Popular, ha aprobado una ley en la que se podrían llegar a gastar 15 millones de euros, como ocurrió con la película de Garci, sin ningún tipo de control, porque se han negado a poner ningún tipo de mecanismo de control y evaluación a los gastos superiores a 300.000, 600.000 o los miles de euros que a ustedes se les pueda ocurrir.

Simplemente, espero que al señor compareciente de hoy le podamos ver más por esta sede, pero no en la Comisión de Control de Telemadrid ni en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones -que les recuerdo que son para las contrataciones vigentes y no para las pasadas-, sino en la Comisión para la que nosotros habíamos solicitado la comparecencia -aunque dos Grupos Parlamentarios se negaron y la derivaron aquí-, que es la Comisión de Endeudamiento y, quizá, la Comisión sobre la corrupción.

Solo quiero recordar, porque parece por mi exposición que la sociedad creada por Telemadrid y Caja Madrid...

La Sra. **PRESIDENTA**: Ya ha concluido su tiempo; lo siento.

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: ¿No me podía haber avisado?

La Sra. **PRESIDENTA**: Concluya ya. Sí, concluya.

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: ¿Me da un minuto?

La Sra. **PRESIDENTA**: No; le doy tiempo para que concluya la intervención, por favor.

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: No crean que la sociedad creada por Telemadrid y Caja Madrid sigue y ahora funciona de otra manera, sino que en enero de 2013, unos pocos días antes de ser despedidos 861 trabajadores sin estar ajustado a derecho, MDA entraba en concurso de acreedores. Por lo tanto, en ese caso, entra más en vigor y tiene más importancia el informe que hizo en su momento el señor Díez-Picazo diciendo que...

La Sra. **PRESIDENTA**: Concluya.

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: Las conclusiones del informe que generaba Caja Madrid y que sirvió para que Francisco Granados, Engracia Hidalgo y el Gobierno de la Comunidad de Madrid firmaran un acuerdo con Caja Madrid...

La Sra. **PRESIDENTA**: Por favor, ¿puede ajustarse ya al tiempo y concluir?

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: De acuerdo. Muchísimas gracias al señor compareciente y muy pocas gracias a la señora Presidenta...

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: Que, no sé por qué, en este caso no ha querido cumplir, como lleva haciendo hasta ahora, avisando a los comparecientes de que se les acababa el tiempo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, por tiempo máximo de diez minutos. Muchas gracias.

La Sra. **LEAL FERNÁNDEZ**: Gracias, Presidenta. Muchas gracias, señor Díez-Picazo, por haber aceptado voluntariamente su comparecencia ante esta Comisión, y muchas gracias también, en nombre del Grupo Socialista, por las informaciones cumplidas que ha dado a la batería de ocho preguntas que le habíamos remitido por escrito para que ciñera su comparecencia, en concreto, por nuestra parte, a esas ocho preguntas. Quiero agradecersele porque nos ha dado luz a algunas de las cuestiones que todavía intuíamos, pero sobre las que no teníamos unos datos fehacientes que nos llevaran a la conclusión por la que voy a iniciar mi intervención. Ya empezamos a comprender por qué el todavía Grupo mayoritario en esta Cámara ha tenido tanto interés en no incorporar en la nueva Ley de Radio Televisión Madrid órganos de control internos ni externos; claro, porque este tipo de operaciones, como la película "Sangre de mayo", del señor Garci, o como la magnífica operación de los derechos audiovisuales deportivos del Atlético de Madrid y del Getafe, probablemente no se habrían podido llevar a cabo si hubiera existido un órgano de control interno u órganos de control externos con la competencia necesaria para poder evitarlo.

De su intervención -que, insisto, agradecemos y valoramos enormemente-, nos han surgido nuevas dudas en relación con las preguntas que le hacíamos: ¿era habitual por parte de Telemadrid proceder a este tipo de encargos por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad? ¿Era habitual que los productos que generara Telemadrid -como, en este caso, una película- se realizaran no a través de convenio ni de contrato, sino a través de un decreto de la Consejería publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid? ¿Era habitual un proyecto de la envergadura de 15 millones de euros? Desconozco los presupuestos que se utilizan en las producciones cinematográficas españolas, pero 15 millones de euros -y me dirijo a mi compañera Ana García D'Atri, que es especialista en la materia- es un presupuesto más que considerable. ¿Era habitual que este tipo de presupuestos no tuviera incorporado un informe de auditoría de costes? ¿Incorporaba este proyecto un proyecto económico-financiero de ingresos y gastos? Porque, claro, a la luz del resultado final de este proyecto, a la vista de la recaudación que obtuvo... Decía mi compañero de Ciudadanos que fue insignificante. Le puedo dar los datos de la recaudación de esta película, señor Megías: en torno a 740.000 euros. Esa fue la recaudación por parte de "Sangre de mayo", una película que tenía como motivo la conmemoración de los eventos del 2 de mayo y que, por no cumplir, no cumplió siquiera los tiempos de su estreno. Ni siquiera se pudo estrenar con motivo del 2 de mayo; fue estrenada bastante, bastante después. Desconocemos también qué criterios se siguieron a partir del momento en que se produjo el encargo y que Telemadrid, "gratis et amore", asumió su ejecución; qué relaciones se establecieron con los distribuidores de la película, y, a su vez, cómo se hizo ese supuesto reparto de beneficios. No le corresponde a usted, señor Díez-Picazo, dar respuesta a estas incógnitas, pero realmente nos siembra una profunda sospecha: la sospecha de que aquí lo que se estaba haciendo era un buen encargo para un amigo que tenía el gusto y el capricho de rodar una película sobre el 2

de mayo y no tenía un productor privado que se la financiara. Eso, en el capítulo de la película "Sangre de mayo", de José Luis Garci.

Quisiera que me respondiera en su turno, si fuese tan amable, si usted tiene conocimiento de si el señor Garci tuvo otro tipo de encargos o de actividades, al menos durante el periodo en el que usted fue director económico-financiero de la cadena, y si hizo algún tipo de actividad, de encargo profesional para Telemadrid, además de la película "Sangre de mayo". Le agradecería, si tiene conocimiento de ello, que contestara a las dos preguntas concretas desde el punto de vista económico-financiero que le he planteado: ¿existía un informe o una auditoría de costes en relación con la película? ¿Existía un proyecto económico-financiero de ingresos y gastos? Si lo sabe, le agradecería que diera respuesta a ambas preguntas.

En relación con los derechos audiovisuales de las retransmisiones de partidos de fútbol Atlético de Madrid-Getafe, cuando nos acercamos a esta materia, desde mi Grupo recordamos con qué reiteración el señor Martín Vizcaíno ha dicho en esta Comisión de control, en cada una de sus comparecencias, que no es tarea de Telemadrid competir con los derechos del fútbol. Es bueno que haya llegado por fin a esa conclusión, porque parece que hace diez años no opinaba lo mismo; quizás, el señor Martín Vizcaíno ha llegado a esa conclusión a la vista del fiasco de este negocio, negocio que fue un absoluto desastre económico-financiero -como usted bien conoce- para Telemadrid. Ya ni siquiera tengo criterio para saber qué tipo de negocio hizo el otro copartícipe financiero de esta operación, que fue Caja Madrid; pero, visto el devenir que tuvo Caja Madrid en los años posteriores a la firma de este acuerdo, me temo que demasiado poco ha sucedido en aquella casa bajo la dirección del señor Blesa.

En el contenido de este acuerdo, de este convenio, según figura en las informaciones que nosotros tenemos, se crea una sociedad específica para formalizar este negocio jurídico -y digo bien, sin ánimo peyorativo, negocio jurídico; son los términos apropiados para el derecho-; una sociedad que, a la luz de los acontecimientos posteriores, parece más bien una sociedad absolutamente instrumental y generada única y exclusivamente para dar cobertura, seguridad jurídica, a los socios copartícipes de esta sociedad denominada MDA, Madrid Deporte Audiovisual.

Señor Díez-Picazo, ¿podría dar información a esta Comisión durante esta comparecencia, en su turno... ¿Podría decirnos, en el momento en que se constituye esta sociedad por parte del Atlético de Madrid, del Getafe, de Telemadrid y de Caja Madrid, para qué temporadas estaba prevista la retransmisión de estos partidos? ¿Se preveía la retransmisión inmediata de estos partidos en el año, en el ejercicio en que se constituye la sociedad? ¿A la temporada siguiente? ¿En qué momento se inician las retransmisiones deportivas de estos partidos de fútbol?

Decía mi compañero el señor Padilla que resultaba curioso, efectivamente, que una de las cláusulas de constitución de la sociedad parecía prever la retransmisión deportiva de todos los partidos en los que participaban el Atlético de Madrid y el Getafe. Desde ese punto de vista, si yo hubiera sido socio en este negocio, habría dicho que era un magnífico negocio, porque por 306

millones se iban a retransmitir, al menos durante cinco temporadas, los partidos en los que uno de los contrincantes fuera el Atlético de Madrid o el Getafe. Yo me habría ilusionado muchísimo, como gestor de Telemadrid, retransmitiendo el Getafe-Valencia, el Atlético de Madrid-Barcelona, el Real Sociedad-Getafe... ¡Ah!, pero no, no. A pesar de que la apariencia de esa cláusula parecía determinar que se podían retransmitir múltiples partidos de fútbol en los que estos dos clubs fueran partícipes, como bien decía el señor Padilla, esto estaba limitado prácticamente a dos partidos por temporada de cada uno de los clubs; es decir, creo que finalmente fueron cinco partidos por temporada, que, si repartimos el coste entre los partidos, vemos que salieron a precio de oro.

Decía usted en su intervención, señor Díez-Picazo, que le resultaba una operación desde el punto de vista, insisto, económico-financiero, que es la parte que a usted le podía competer, de alto riesgo y de carácter especulativo. Desde luego especulativo para alguna de las partes sí debió de ser porque en el momento en que esta sociedad se declara en concurso de acreedores, efectivamente ya arrastraba unas pérdidas de 24,4 millones de euros. ¿Podría usted explicarnos, en términos en que yo sea capaz de entenderle, si me permite mis limitaciones de conocimientos económico-financieros, cuál fue la quiebra, el quebranto económico que le supuso este concurso de acreedores a Telemadrid, ya no digo al resto de los socios? Y con esto he terminado.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Finalizamos con la intervención del representante del Grupo Parlamentario Popular por tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **GÓMEZ-ANGULO RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Díez-Picazo, por su comparecencia. Tengo que empezar por decir que, cuando ejerzo de portavoz, no es mi costumbre, en ninguna Comisión en las que intervengo, ejercer ninguna labor que pueda ser calificada de obstruccionista; pero yo creo que, como bien han dicho algunos otros portavoces, por unas u otras razones, el objeto de la comparecencia de hoy aquí del señor Díez-Picazo, literalmente, era para hablar sobre políticas generales de contratación, de producción y convenios de colaboración entre la Consejería de Cultura y Deportes, en su día, de la Comunidad de Madrid y el Ente Público Radio Televisión Madrid.

Yo esperaba, sinceramente, una explicación global de cuál ha sido esa política de contratación en los muchos años que el señor Díez-Picazo ha ejercido el puesto de Director Económico Financiero de Telemadrid; un puesto de confianza por parte del ente, por parte del Director General, durante muchísimos años. Yo creo que estamos aquí ante dos casos muy concretos, de los que de uno tengo dudas de que fuera objeto de la comparecencia de hoy del señor Díez-Picazo, y me refiero a las dos preguntas últimas formuladas por el Grupo Socialista acerca de los derechos de fútbol -para resumir- y, claro, si de todos los años que el señor Díez-Picazo ha ejercido como Director Financiero de Telemadrid solamente traemos aquí la casuística de dos temas concretos, yo quiero saber si el resto de su gestión, de la que él ha sido testigo durante todo ese tiempo, se ha ajustado, que es a lo que nuestro Grupo le interesa, absolutamente a Derecho; es decir, velamos por la legalidad de todas y cada una de las acciones que se lleven a cabo por un ente como, en este caso, el de Telemadrid.

En fin, esperábamos una explicación global de cómo ha sido la política de contratación, de cómo era la relación entre el ente y la Consejería de Cultura, o si se había hecho algún otro tipo de contratos o algún otro tipo de relaciones; pero, claro, si solamente nos centramos en dos temas muy concretos, uno de los cuales, efectivamente, ya fue debatido en la Comisión de Endeudamiento, tengo que salir al paso de una afirmación que se ha hecho aquí respecto a por qué se ve esta petición de comparecencia en esta Comisión, y es que en la Mesa de la Asamblea creo que no se sometió a votación -como no estoy seguro, no quiero hacer la afirmación en firme-, fue una decisión de la Presidenta, que es quien ordena el desarrollo de las distintas Comisiones, el traerla aquí. Hubo opiniones diversas, pero la mía particular -yo soy miembro de la Mesa- coincide con la del portavoz de Ciudadanos: si va a ver un contrato, lo lógico es que se llevara a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones. Es verdad que la comparecencia estaba pedida para la Comisión de Endeudamiento, incluso en la comparecencia que se efectuó por parte del Presidente del comité de empresa este tema, en concreto el de la película "Sangre de mayo", fue debatido sobradamente en dicha Comisión. Y, precisamente, a la pregunta de este mismo portavoz que les habla: ¿el comité de empresa ha observado algún hecho ilícito en la contratación de esa película?, el compareciente, señor Lombardo -además, creo que se encontraba antes entre el público asistente-, respondió taxativamente que no; y es lo que yo también traslado ahora al Director Financiero ante alguna de las afirmaciones que se han hecho aquí, porque, aunque el exdirector ha hecho mención a ello al inicio, según creo recordar, una vez comprados los derechos de guion, derechos de producción, debería haberse abierto la posibilidad de un concurso entre producciones y demás.

Y aquí hay dos temas absolutamente concretos: uno, que no se puede negar -además, creo que lo ha dicho el compareciente- que esto fue un encargo concreto con motivo de un determinado aniversario; se podría haber encargado un gran cuadro, se podría haber encargado un mural, una ópera, una edición de libros conmemorativos, pero se encargó una película. No me voy a detener en detalles sobre por qué una u otra, porque tengo una respuesta muy fácil; pero yo me imagino que, según alguna observación que ha hecho sobre el modo de cómo se contrató la película, los gastos pasaron por su Dirección y que el control de gasto se llevó a cabo como corresponde y con arreglo a la más estricta legalidad, porque entiendo que, si dicho contrato se hubiera formalizado sin respetar los procedimientos de contratación establecidos... Y tengo entendido que no ya la Dirección Financiera sino la Asesoría Jurídica no puso de manifiesto inconveniente alguno en las contrataciones que se hicieron para la producción de "Sangre de mayo".

Y, en relación al tema del fútbol, insisto, creo que no era objeto de la comparecencia de hoy. A mí me pasa también lo que le pasa al portavoz de Ciudadanos: que hemos tenido noticia, noticia muy cierta, de determinados documentos en determinados medios, y también en esto no salimos de nuestro asombro!, como ha manifestado el portavoz de Ciudadanos. Yo no sé si usted tiene conocimiento de por qué determinados documentos llegan a determinados medios de comunicación y por qué vía.

Y, en relación a alguna manifestación que se ha hecho aquí por parte de algún portavoz, a mí me gustaría que usted dijera exactamente cuál fue el coste de esta operación final para Radio

Televisión Madrid. Se ha manejado aquí una cifra que a mí me parece absolutamente excesiva y lejana a la realidad: 306 millones de euros, y creo que usted –además, eso sí se ha publicado por algún medio digital- hizo un pequeño informe contrario –creo que se ha referido a él-; pero tengo entendido que el Consejo de Administración del ente público manejó informes exhaustivos de expertos en la materia y que fue un acuerdo del Consejo de Administración el que decidió llevar a cabo esta operación. Yo no sé si la nota que usted hizo en su momento tuvo alguna respuesta, pero imagino que, con posterioridad a que se elaborara la misma, usted, como Director, velaría y colaboraría por que la constitución de la sociedad se adecuara a los procedimientos de autorización del gasto participando en la elaboración de la documentación necesaria para obtener todas las autorizaciones al respecto.

En definitiva, concluyo diciendo que han sido muchos años suyos de gestión en Telemadrid y usted se ha referido –no ya por su voluntad sino porque se ha limitado al cuestionario que le ha presentado el Grupo Socialista- a dos temas muy concretos en lo que ha sido un periodo muy largo, donde se han llevado muchas empresas, sobre todo en cuanto a coproducciones televisivas, en Telemadrid. Y, señor Díez-Picazo, agradeciéndole una vez más su presencia en esta Comisión, decirle que, si a lo largo de su trayectoria profesional ha tenido conocimiento de algún hecho ilícito, debería haberlo puesto en conocimiento de sus superiores o, sencillamente, como puesto directivo que desempeñaba, hubiese sido absolutamente normal o muy ético que hubiese renunciado a ese puesto si hubiese observado algún tipo de irregularidad a lo largo de su gestión. Nada más, señora Presidenta. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Concluimos con la contestación de don José María Díez-Picazo; tiene un tiempo máximo de diez minutos para contestar.

El Sr. **EXDIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO DEL ENTE PÚBLICO RADIO TELEVISIÓN MADRID** (Díez-Picazo Giménez): Pues lo intentaré de la mejor manera posible. En fin, ante todo a mí no me den las gracias por venir. Yo estoy a su disposición en esta Comisión o en la que ustedes dispongan; de verdad, no hay motivo para agradecerme nada. Respecto a la cadena SER, permítanme que guarde un discreto silencio; no tengo nada que decir, por lo menos por ahora.

Voy a ir más o menos por orden. En cuanto a la normativa europea, yo creo que cuando he intervenido no me he explicado quizá con claridad; lo que pretendía decirles es que esta es una película que no tenía nada que ver con la normativa europea ni con las ayudas a la cinematografía, ni con la participación del sector público en el fomento de la cinematografía, sino que fue una compra, un encargo y, por lo tanto, yo entiendo, y entendí en ese momento, que esto no incumplía ningún tipo de normativa de fomento de la cinematografía sino que simplemente Telemadrid encargó y pagó una película íntegramente. Esto quiere decir que los derechos del negativo, los derechos de explotación de la película, no son de la empresa que la produjo sino de la empresa que la encargó; el negativo es de Telemadrid; la compró, la encargó. Entiendo que no hay ninguna contradicción con la normativa europea.

Muchas de las cosas que me preguntan son acontecimientos posteriores a mi etapa como Director; les diría que casi la mayoría. Como Director Económico Financiero de Telemadrid, hay cosas a las que les puedo responder y otras a las que no; pero, en todo caso, sobre los acontecimientos posteriores a mi etapa allí les respondo. En fin, no sé si soy el compareciente adecuado; en todo caso, muchas cosas serían opiniones o información, a lo mejor, no suficientemente contrastada y, aunque yo respondo con gusto, tengan en cuenta que respondo sobre cosas sobre las que ya no estaba allí.

Respecto a cómo se explotó la película "Sangre de mayo", no sé gran cosa. Simplemente, la recaudación es pública, y creo que fueron 600.000 o 700.000 euros de recaudación bruta y de esto a Telemadrid debió llegar una mínima parte, una vez descontado lo que se llevan los exhibidores, el distribuidor, etcétera; pero no tengo una información exacta ni precisa. No sé si la obra se ha comercializado después revendiéndola a otras televisiones autonómicas, nacionales o extranjeras; ini idea! No lo sé; simplemente lo ignoro.

La película, hasta donde yo recuerdo, y justamente porque era un encargo directo de Telemadrid a una productora, no se sometió a ninguna auditoría externa. La auditoría externa en las producciones cinematográficas es un trámite habitual y obligado cuando se quieren recibir subvenciones del Ministerio, pero en este caso, puesto que no había ninguna subvención a la que aspirar, tampoco era necesario someter la película a una auditoría de costes. No había realmente un proyecto, digamos, de ingresos y gastos. En fin, repito, esto era un encargo que se pagaba y punto, no había ninguna aspiración ni en los papeles ni en la cabeza de nadie a que se recuperara mínimamente o retornara una parte de los 15 millones de euros invertidos, ino!; ni formalmente ni materialmente.

Respecto a la distribución de la película tampoco sé gran cosa. Yo creo que se encargó a una distribuidora, Alta Films, efectivamente, pero esto es en la época en la que yo ya estaba –creo–, si no fuera, saliendo de Telemadrid; mediados de 2008. No lo sé, no sé cuál fue el contrato de distribución entre Telemadrid y Alta Films. Creo recordar que no era a riesgo y ventura del distribuidor, que el distribuidor exigía un tanto fijo por lo menos, además de una participación en los ingresos, pero no lo sé con certeza.

Sobre otros encargos a José Luis Garci en la etapa de 2004 a 2007 o 2008, no lo recuerdo con precisión, pero, desde luego, sí tuvo otros encargos para presentar y producir externamente. Es que no lo recuerdo, pero la respuesta es sí. José Luis Garci era un personaje que sí estaba en... Yo creo que tenía un programa nocturno de cine, pero no recuerdo muy bien cuáles eran las condiciones de su contrato; no lo sé, no lo recuerdo bien, pero estar, estaba, sí.

Preguntaban también si esto era habitual. Ni esto, ni lo otro, por lo que me traen ustedes aquí, eran operaciones habituales, más bien, todo lo contrario, eran operaciones fuera totalmente de lo corriente, inhabituales y totalmente singulares; y yo debo decir, al margen de las prácticas habituales, ordinarias y de los programas normales y de la contratación normal, operaciones absolutamente singulares. Yo creo que tampoco tenía nada que ver con la Consejería de Cultura la

película de Sangre de Mayo, lo que hubo –repito– fue un decreto del Consejo de Gobierno, hasta donde yo recuerdo, que esto no formaba parte de la política cultural o algo de eso, lo digo como muestra de lo inhabitual.

Me preguntaban también si había algo ilícito o si pensé que hubiera algo ilícito en la contratación de esta película. Pues, la respuesta es no, ni ilícito, ni delictivo. ¡No! Yo nunca pensé que se estuviera cometiendo algo ilícito. Me remito a lo que les he dicho, me parece que fue una contratación discrecional que se pudo hacer mejor y someter a licitación parcial o total. El hecho de que no estuviera auditada no significa que los gastos no se controlaran, pero un control razonable de los gastos. Creo recordar incluso que se contrató a un productor delegado para que estuviera “in situ” durante el rodaje y supervisara, por lo menos, un poco el desarrollo de la producción. Y yo creo que respecto a la película del señor Garci, nada más.

Respecto a Madrid Deporte Audiovisual y la contratación de los derechos del fútbol... No sé cómo voy de tiempo, pero intento abreviar. Es que me han hecho muchas preguntas, yo estoy a su disposición.

La Sra. **PRESIDENTA**: Podemos ampliar un poquito el tiempo pero sea consciente de la limitación del mismo.

El Sr. **EXDIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO DEL ENTE PÚBLICO RADIO TELEVISIÓN MADRID** (Díez-Picazo Giménez): Yo hago lo que ustedes me digan. Si les he entendido bien. Nadie tenía en la cabeza y yo creo que tampoco en el contrato que, por el hecho de estar contratando los derechos audiovisuales de dos equipos de fútbol Telemadrid fuera a limitarse a dar solo, efectivamente, los partidos a los que estrictamente tenía derecho Madrid Deporte Audiovisual, no Telemadrid, que naturalmente eran los partidos entre el Atlético de Madrid y el Getafe; o sea, dos en la liga; la ida y la vuelta; pero eso no estaba en la cabeza de nadie. Naturalmente, la única idea posible con este contrato de derechos audiovisuales era negociar con otras empresas y ceder los derechos del Atlético de Madrid y el Getafe a cambio de algo. Lo que en los papeles no estaba, en el “power point” -que les he comentado-, era a cambio ¿de qué? Quiero decir que yo nunca supe a ciencia cierta si la estrategia era ceder esos derechos a Media pro, a Sogecable o a alguno de los otros operadores. Bueno, quedaba solamente Mediapro en la práctica quedaba solamente Media pro, después de la guerra del fútbol. Digo que yo nunca supe a ciencia cierta si la idea era ceder esos derechos a cambio de dinero o ceder esos derechos a cambio de otros derechos con los que Telemadrid pudiera a su vez retransmitir partidos de fútbol o una mezcla de esas dos cosas. Yo no leí nada en los documentos y antecedente que manejé sobre cómo concretamente se iban a comercializar esos derechos. Era algo que estaría implícito o se daría por hecho; yo no lo sé.

Estoy de acuerdo con alguno de ustedes en que las razones por las que yo consideraba aquello especulativo y arriesgado, era porque no se sabía a ciencia cierta ni cómo ni cuándo ni en qué negociaciones esos derechos iban a ser cedidos o a cambio de qué, y efectivamente en unas

condiciones que podríamos llamar de cierta desventaja en la medida en que, en fin, solo había una empresa que tuviera los otros 16 equipos de fútbol, y en esas condiciones, pues, efectivamente, uno es el ratón y otro es el león, y debo decir que aquello tenía pinta de que no iba a ser una negociación equilibrada, aunque yo ya no era entonces el Director Económico Financiero, como efectivamente sucedió. Pero esto no es más que mi opinión. Yo no sé si debo o no debo darla.

En el momento en que yo manejé aquel "power point", naturalmente yo qué sabía que hubiera correos del señor Blesa con nadie ni que la propia Caja Madrid estuviera haciendo un "power point" que ya sabía que era optimista e inflado. No lo sabía, pero, después, cuando uno se entera de estas cosas, pues las cosas le cuadran, claro, porque aquel "power point" efectivamente estaba inflado. No sé qué quieren ustedes que les diga de esto que no sea público o notorio a estas alturas.

Me preguntan también por la relación, y este es un tema complicado, opinable y debatible, entre el ERE, Madrid Deporte Audiovisual y el giro en la estrategia de Telemadrid. Yo, con mucho gusto les doy mi opinión, pero desde luego no en 30 segundos. Permítanme que en este momento pare y no diga nada y, si quieren ustedes, en Comisión o a título individual, conocer mi opinión, pues yo con mucho gusto se la doy.

Respecto a las relaciones que pudiera haber, digamos ordinarias, entre Telemadrid y la Consejería de Cultura o cualquier otra consejería, al margen de estas operaciones, habitualmente singulares, muy en resumidas cuentas, yo creo que eran relaciones normales, pues Telemadrid siempre mantuvo una línea de hacer programas, incluso para la propia Asamblea de Madrid... En fin, relaciones de cierta colaboración, no especialmente intensas, pero sí las normales y habituales.

Respecto a las pérdidas de Madrid Deporte Audiovisual –y este es un tema en el que también simplemente opino o me he documentado, pero como se puede haber documentado cualquier otro ciudadano, porque hace ocho años que yo salí de allí-, creo que todavía no reconocen que, efectivamente, la sociedad Madrid Deporte Audiovisual está en situación de concurso, y supongo que de liquidación –y digo supongo, porque tampoco me consta-, y de lo que se puede desgranar mirando las cuentas anuales de esa sociedad, las cuentas anuales de la propia Telemadrid, documentación totalmente pública, yo afirmaré, a riesgo de equivocarme, que los dos socios, Telemadrid y la Caja, perdieron o están perdiendo o habrán perdido, cuando el proceso termine en el juzgado de lo mercantil, todo el capital que aportaron a la sociedad desde el primero hasta el último euro. Yo creo que los capitales aportados por ambos socios deben andar por 35 millones o algo así, no lo sé, aunque creo que ese es un fondo perdido directamente. De hecho, en las propias cuentas anuales de Telemadrid se da como perdido formalmente y está provisionado. Entiendo que en las de la Caja, extinta Caja Madrid, también, y yo creo que uno de los socios, que es el socio financiero, que es Caja Madrid, además de haber perdido el capital que aportó, finalmente habrá perdido todos o una buena parte de los préstamos que aportó a Madrid Deporte Audiovisual para sostener los anticipos, que a cuenta del contrato que Madrid Deporte Audiovisual tenía, con los clubes de fútbol para poder pagar a los clubs de fútbol por anticipado unos derechos que todavía no había comercializado, otorgando unas líneas de préstamos de no sé qué importe, pero están en sus cuentas; quizás 70 u 80

millones, que yo entiendo que serán finalmente, si no totalmente, en una buena parte, incobrables, claro, con una sociedad en liquidación. Bueno, pues creo que estas son las pérdidas contables de Madrid Deporte Audiovisual.

Y sobre la relación entre el ERE, el cambio de modelo, el lastre que esto podía suponer hace unos años para Telemadrid en sus cuentas, pues con mucho gusto se lo explicaré, pero no puedo explicarlo materialmente en un segundo, claro. Y, en todo caso, sería puramente mi opinión sobre el tema. Perdón.

La Sra. **PRESIDENTA:** Muchas gracias. Una vez finalizada la comparecencia, damos por concluido el tercer punto del orden del día y pasamos al cuarto.

### — RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Desean sus señorías formular algún ruego o alguna pregunta? *(El señor Padilla Estrada pide la palabra.)* Sí, señor Padilla.

El Sr. **PADILLA ESTRADA:** Teníamos un ruego y una pregunta. El ruego es que queríamos que constase en acta nuestro desacuerdo con el mecanismo de toma de decisión, tanto de la petición del Grupo Parlamentario Popular, en la que hemos tenido que votar que no, como en la toma de decisión de la exclusión de las asociaciones que, cumpliendo los requisitos que marca la ley, han sido excluidas de la posibilidad de proponer miembros para el Consejo de Administración.

Ese es el ruego y la pregunta, en este caso dirigida a la Mesa, es: ¿qué ocurre, una vez que se nos ha usurpado la posibilidad de elevar el nombre de las personas propuestas por los Grupos Parlamentarios para el Consejo de Administración? ¿Qué ocurre si se mantiene la comparecencia de aún no se sabe quién el lunes 14, como hablamos muchos de los aquí presentes ayer mismo? ¿Qué vamos a hacer? ¿Cuándo se va a informar a los Grupos? ¿Cuándo se va a informar a las personas propuestas? ¿Quién va a hablar con ellas? Pedimos que se nos aclare en este momento cuál es la solución que se ha dado a permitir una propuesta del Partido Popular que entendemos que no era reglamentaria, y además pedimos el amparo de la Mesa, por el carácter antirreglamentario, si no prevaricador, de la toma de decisiones en este caso.

La Sra. **PRESIDENTA:** Gracias, señoría. *(La señora Leal Fernández pide la palabra.)* Tiene la palabra la señora Leal. *(El Sr. PADILLA ESTRADA: He hecho una pregunta, por favor.)* Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

La Sra. **LEAL FERNÁNDEZ:** Gracias, Presidenta. Trasladar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, nuestra absoluta perplejidad por la irregularidad con la que consideramos que se ha procedido al excluir a algunas de las organizaciones y asociaciones profesionales que,

cumplimentando todos los requisitos, cumpliendo todos los procedimientos y, por lo tanto, habilitadas como tales para formar parte del Consejo de Administración de Telemadrid han sido excluidas por un órgano manifiestamente incompetente. Solicitamos el informe de la Cámara, el informe de los letrados, que fundamente la exclusión de estas organizaciones.

Manifestar nuestro más profundo malestar por encontrarnos en esta situación en la Comisión, cuando habíamos alcanzado previamente, durante todo este tiempo, un amplio grado de consenso de los cuatro Grupos Parlamentarios. Manifestar además nuestra voluntad durante todo este tiempo, pese haber visto cómo se había tramitado la ley y cómo había sido aprobada con los votos del Partido Popular y Ciudadanos, con nuestros votos en contra, porque durante todas estas semanas, desde el 28 de diciembre, hemos manifestado que, una vez aprobada la ley, era la ley de todos y que nosotros íbamos a facilitar su aplicación. Hemos mostrado durante todas estas semanas la voluntad de aplicar la ley con el mayor consenso posible; desde luego, la forma de actuar de esta tarde nos demuestra que, por nuestra parte ha habido buena voluntad, pero también confianza; por parte de otros Grupos Parlamentarios solo puedo demostrar nuestra perplejidad ante estas actuaciones.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. (La Sra. **DÍAZ AYUSO**: *A mí me gustaría hacer una aclaración.*) Sí, señoría.

La Sra. **DÍAZ AYUSO**: Mi Grupo, lo que quiere manifestar es lo siguiente... (El Sr. **PADILLA ESTRADA**: *¿Es un ruego o una pregunta?*) Bueno, es un ruego para que conste en acta que el Reglamento permite modificar el orden del día, según el artículo 107.3 y, por tanto, nosotros nos hemos ajustado completamente al mismo. Además, luego, a continuación vamos a tener una Mesa y, por tanto, todos estos temas los podemos tratar y hablar tranquilamente, cualquier duda o cualquier consideración que tengan los Grupos. El Reglamento deja claro —el orden del día quizá, no sé si lo deja tanto— y el orden del día también dice que hay que determinar dos cosas: las asociaciones y el número de candidatos que propone cada una.

Para finalizar, ruego también que conste en acta, primero, que nada va a cambiar, que cada Grupo, por supuesto, tiene su cupo, que por supuesto va a tener su candidato y que nada de esto va a cambiar. Por tanto, mi Grupo lo único a lo que les emplaza es a hablar unos días más. No hay ningún problema de nada, esto es una decisión que luego va a afectar durante los seis años próximos a Telemadrid y, por tanto, nosotros no queremos modificar ningún plazo sino hacer las cosas bien e, insisto, con el diálogo, porque, además, estos candidatos se tienen que proponer por dos tercios, o sea, que tiene que haber consenso.

Por último, quiero manifestar mi solidaridad con la Presidenta de la Comisión, porque imagino que no tiene que ser nada agradable escuchar lo que le estaban diciendo a lo largo de la tarde: prevaricación, latrocinio e irregularidades. Entiendo que usted, amparada y respaldada a su lado por un letrado de esta Cámara, está haciendo las cosas conforme al Reglamento y el letrado también; por tanto, a nuestro juicio, no nos parece procedente tratarles así a ninguno de los dos y creo que, si tienen el resto de los Grupos cualquier consideración sobre ilegalidades, les pido que lo

tramiten a la Mesa de la Asamblea, a la Cámara, a los servicios correspondientes, pero yo creo que no es de recibo el trato que han recibido. Por nuestra parte, nada más.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Se levanta la sesión. *(El señor Padilla Estrada pide la palabra.)* (El Sr. **PADILLA ESTRADA**: *Bueno, yo he hecho una pregunta en la Comisión, que es lo que tiene actas, porque el problema que estamos viendo en mi Grupo Parlamentario es que, cuando no hay actas, se toman unas decisiones....*) ¡Se ha levantado la sesión! (El Sr. **PADILLA ESTRADA**: *¡No puede ser! ¿He hecho una pregunta y se niegan a contestarme?*).

*(Eran las diecisiete horas y cincuenta y seis minutos).*



**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)

**TARIFAS VIGENTES**

Información sobre suscripciones y tarifas,  
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid